

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI</b>	<b>Código: GJ-FO-40</b>
		<b>Versión: 05</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>Fecha: 20/02/2020</b>

## 1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA CVS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

**Necesidad** La Corporación Autónoma Regional de los Valles de Sinú y del San Jorge a fin de garantizar su funcionamiento que por sus características conforma una unidad encargada por ley de administrar, dentro de su jurisdicción, el Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y políticas del Ministerio del Medio Ambiente, y teniendo en cuenta que se hace necesario contar y disponer del suministro de materiales eléctricos para satisfacer algunas necesidades las diferentes dependencias, de esta manera mantener un ambiente de trabajo adecuado, lo que obliga a la administración a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades.

**Competencia:** El área Administrativa y Financiera de la Corporación tiene entre otras funciones, la de Suministrar materiales eléctricos y de construcción que satisfagan algunas necesidades de la Corporación, esto obliga a la Administración a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades.

**Pertinencia:** Los elementos requeridos se encuentran amparados en el plan Anual de Adquisiciones de la entidad, y son necesarios para el funcionamiento en su Sede Principal y subsedes de la Corporación.


## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La Corporación, para darle solución a la necesidad antes mencionada, requiere suscribir un contrato cuyo objeto consiste en SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN PARA SATISFACER ALGUNAS NECESIDADES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE –CVS-.

## 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se deberá indicar la siguiente información:

3.1. Especificaciones técnicas detalladas que debe cumplir el bien o servicio a contratar.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI</b>		<b>Código: GJ-FO-40</b>
			<b>Versión: 05</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015</b>		<b>Fecha: 20/02/2020</b>

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	Ítem	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>02</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>004</b>	<b>03</b>	<b>02</b>			<b>BOMBAS COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRAÚLICA</b>	
02	01	01	004	03	02	UNIDAD	23241615	LLAVE DE JARDIN DE BOLA CON MANIJA METALICA LLAVE DE CONEXIÓN A MANGUERA Y CIERRE DE 90° PARA CONTROLAR PASO DE AGUA,	7
02	01	01	004	03	02	UNIDAD	30181605	SIFON PARA LAVAPLATO	1
02	01	01	004	03	02	UNIDAD	30181800	MEZCLADORES LAVAPLATO	1
02	01	01	004	03	02	UNIDAD	30181800	MEZCLADORES PARA LAVAMANO	1
<b>02</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>004</b>	<b>06</b>	<b>01</b>			<b>MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS</b>	
02	01	01	004	06	01	Paquete x 100	39121444	CONECTORES RJ45 CATEGORIA 6 BLINDADO	250
<b>02</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>004</b>	<b>06</b>	<b>03</b>			<b>HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA</b>	
02	01	01	004	06	03	UNIDAD	41113642	GENERADOR DE TONOS Y PROBADOR DE CABLES DE RED	1
02	01	01	004	06	03	METROS	39121444	CABLE UTP 6A AMP	100
02	01	01	004	06	03	UNIDAD	43223303	PATCH CORD POWEST CAT 6A DE 3 METROS (cables)	3
<b>02</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>004</b>	<b>06</b>	<b>04</b>			<b>ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS</b>	
02	01	01	004	06	04	UNIDAD	39101600	BOMBILLO AHORRADOR LED DE 12 VATIOS	33
02	01	01	004	06	04	UNIDAD	39101600	BOMBILLO AHORRADOR DE 20 W	30
02	01	01	004	06	04	UNIDAD	39101600	BOMBILLO DE 36 W LED	10
02	01	01	004	06	04	UNIDAD	39101600	BOMBILLOS AHORRADORES DE 45 W	10
<b>02</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>004</b>	<b>06</b>	<b>05</b>			<b>LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS</b>	
02	01	01	004	06	05	UNIDAD	39101605	LAMPARAS (TUBO) FLUORESCENTES DE 32 VATIOS T8	50
<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>003</b>	<b>06</b>	<b>02</b>			<b>OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO</b>	
02	02	01	003	05	04	UNIDAD	44102912	LIMPIADOR DE CONTACTOS	2
02	02	01	003	05	04	1/16 galón	31201616	PEGANTE PVC X 1/16	1
02	02	01	003	06	02	UNIDAD	40142000	MANGUERAS DE ACOPLE PARA INODORO	2

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI</b>		<b>Código: GJ-FO-40</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA</b>		<b>Versión: 05</b>
	<b>LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015</b>		<b>Fecha: 20/02/2020</b>


02	02	01	003	06	02	UNIDAD	40142000	MANGUERAS DE ACOPLE PARA LAVAMANOS	2
02	02	01	003	06	02	METRO	40142000	MANGUERAS PLASTICAS PARA RIEGO	50
02	02	01	003	06	09			<b>OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS</b>	
02	02	01	003	06	09	UNIDAD	39121402	MULTITOMAS DE 5 METROS Y 6 PUESTOS	3
02	02	01	003	06	09	ROLLO	31201502	CINTA AISLANTE 5 METROS	9
02	02	01	004	02				<b>PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	
02	02	01	004	02	3	UNIDAD	46171501	CANDADO GRANDE	2
02	02	01	004	02	1	UNIDAD	31162402	CERRADURA DE BOLA METALICA PARA PUERTA METÁLICA	12
02	02	01	004	02		UNIDAD	31162402	CERRADURA PARA ESCRITORIO	2
02	02	01	004	02	5	UNIDAD	30171514	CIERRA PUERTA (GATO) HIDRAULICO 80 KG	1

### 3.2 Localización del proyecto, servicio o bien:

El domicilio principal para la ejecución del objeto del presente contrato será en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, Edificio Onomá Sede Principal Carrera 6 No 61-25 Montería Córdoba.

### 3.3 Obligaciones del contratista:

1. Suministrar los materiales eléctricos y de construcción según las especificaciones dadas.
2. Cumplir a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato.
3. Garantizar que los materiales e insumos eléctricos que se van a suministrar sean de excelente calidad.
4. Constituir la garantía única de cumplimiento para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
5. Garantizar el buen estado de los materiales electicos y de construcción a suministrar.
6. Los bienes entregados, deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
7. Cumplir con las características de los productos, establecidos en el presente estudio previo.
8. Reemplazar los productos y/o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad.
9. Realizar el reemplazo de los materiales de ferretería y/o construcción que presenten fallas o deterioro al momento de la entrega.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI</b>	<b>Código: GJ-FO-40</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>Fecha: 20/02/2020</b>

10. Deberá restituir a su costo, sin que ello implique modificación al plazo de entrega los productos y/o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
11. Entregar, si fuere del caso, las instrucciones de uso o manual de instrucciones, de aquellos materiales de ferretería o construcción.
12. Prestar el servicio de asesoría comercial, si fuere del caso, al momento de realizar la entrega de los suministros y/o en tiempo distinto, dentro del plazo de ejecución del contrato.
13. Cumplir con la entrega oportuna de cada suministro de acuerdo a la solicitud que para ello realice el supervisor que se designe para la ejecución del presente contrato.
14. Radicar las facturas de cobro por los servicios y/o suministros dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos por el supervisor.
15. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
16. Los artículos serán entregados en la oficina de Almacén de la CVS ubicada en la Cr 6 #65-25 Edificio ONOMA.
17. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos.
18. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
19. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado y que las que sean determinadas por el supervisor.

#### **3.4 Obligaciones de la CVS:**

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los pliegos de condiciones de forma oportuna.
6. Prestar el apoyo logístico al contratista para el logro de los objetivos trazados.
7. Designar un supervisor para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
8. Prestar el apoyo logístico al contratista para el logro de los objetivos trazados.
9. Entregar al contratista la suma indicada en los plazos y términos previstos pactados en la minuta.
10. Verificar que el contratista cumpla puntal y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato, así como Requerir al contratista por escrito

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI</b>	<b>Código: GJ-FO-40</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>Fecha: 20/02/2020</b>

sobre observaciones que estime conveniente de acuerdo al desarrollo del contrato.

11. Formular los requerimientos que sean necesarios al contratista, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Se solicitaron cotizaciones a empresas del sector que ofrecieran este servicio de acuerdo a las especificaciones requeridas, con las cuales se realizó un estudio de mercado anexo al presente estudio previo y que arrojó un valor aproximado de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$4.616.915).**

##### 4.1 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelara con un pago final, una vez se haya efectuado a cabalidad el suministro de los materiales eléctricos y de construcción, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por el contratista, la cual debe llevar visto bueno del supervisor y constancia de recibido a entera satisfacción suscrita igualmente por el supervisor del contrato.

#### 5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de QUINCE (15) DIAS, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

#### 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACION

Esta contratación está soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 164 fecha 08 de junio de 2020.

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A 02 01 01 004 03 02 BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRAÚLICAS	\$ 192.998
A 02 01 004 06 01 MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 129.947
A 02 01 01 004 06 03 HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA	\$ 1.008.175
A 02 01 01 004 06 04 ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 1.582.009
A 02 01 01 004 06 05 LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 645.010
A 02 02 01 003 06 02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	\$ 201.525
A 02 02 01 003 06 09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	\$ 235.502

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI</b>	<b>Código: GJ-FO-40</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>Fecha: 20/02/2020</b>

A 02 02 01 004 02 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 621.749
TOTAL	\$ 4.616.915

## 7. GARANTIAS

GARANTÍA	%	VIGENCIA
Cumplimiento	10	DURACION CONTRATO + 6 MESES
Calidad del bien	10	DURACION CONTRATO + 6 MESES

## 8. ANEXOS

DOCUMENTO	SI	NO APLICA
Análisis del Sector	X	
Formato perfil - CDP	X	
Presupuesto		X
Análisis de precios unitarios		X
Estudio de mercado y cotizaciones	X	
Certificación del área contable de los impuestos aplicables		X
Proyecto con fichas		X
Estudios - Diseños – Prediseño, planos		X
Permisos – licencias – autorizaciones		X
Justificación Técnica cuando el plazo supere vigencia fiscal		X
Observaciones		X

Fecha de Elaboración: 10 de Noviembre de 2020.

**ELABORADO POR: Gilma Cárdenas Pombo**  
CARGO: Técnica operativa Almacén CVS

**VoBo. Monica Polo Polo**  
Jefe Administrativa y Financiera CVS

**REVISIÓN JURÍDICA: Luisa Fernanda Montes Genes.**  
Asesora Jurídica  
Unidad de Contratación CVS.